"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio do Educación Universidad Teonológica Nacional

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

D.FIECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de marzo de 2013

VISTO la Resolución Nº 367/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de los docentes correspondientes.

Que los docentes involucrados deben ser designados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter indefectible e improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

"2013 - Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"





EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

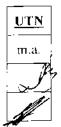
ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca al Ingeniero MANCINI, Julio a partir de la fecha de la presente resolución, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo I° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°. – Dejar establecido que el periodo de designación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter indefectible c improrrogable.

ARTICULO 4°. - Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 54/2013



Ing. HECTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER Secretario del Consejo Superior





ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 54/2013

FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

PROFESOR ADJUNTO

MANCINI, Julio

Área Conocimiento de

1 Dedicación Simple

Materiales

Vencimiento de la designación

D.N.I. Nº 5.511.261

Tecnología de Materiales

por Ley Nº 26.508 - 19/6/2016

Legajo UTN Nº 21030

Ingeniería Civil

